



PROTOCOLO COVID-19 REFERENTE AL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESC. DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE OO.AA. DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (Resolución de 7 de octubre de 2021, BOE del 15):

1. Después de la entrada en vigor del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, lugar en el que se va a desarrollar este tercer ejercicio, ha decidido el mantenimiento del uso de la mascarilla para su personal en el interior de los centros de manera temporal. Además, algunas de las personas aspirantes podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad. Por esos motivos, **se considera muy recomendable el uso de la mascarilla por parte de los aspirantes en todo momento en el interior del centro de realización del ejercicio.**

2. Por lo anterior, los aspirantes deberán acudir provistos de **mascarilla**. Esta mascarilla protectora deberá estar homologada según la normativa vigente, recomendándose el uso de **mascarilla FFP2 o quirúrgica**.

No se permitirá el uso de mascarillas con válvula de exhalación ni mascarillas de tela de cualquier tipo.

Es conveniente disponer de **mascarillas de repuesto**.

3. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada **cubriendo nariz, boca y mentón** en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.

4. **No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

bnz-seleccion.amas@miteco.es

No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.



5. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando, en la medida de lo posible, la **distancia interpersonal de 1,2 metros o la que se haya establecido por las autoridades sanitarias**, evitando aglomeraciones y facilitando una circulación fluida.

6. **No estará permitido el acceso de personas acompañantes al interior del edificio** donde se encuentran las aulas de examen, salvo aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

bnz-seleccin.amas@miteco.es

7. Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

8. Durante el desarrollo de la prueba se recomienda mantener la mascarilla puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y la nariz con el codo flexionado.

9. Si durante la prueba alguno de los aspirantes iniciara síntomas de COVID-19, deberá informar inmediatamente al vigilante del aula, siendo trasladado del aula. La persona afectada debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma. En el caso de percibirse una situación de gravedad o hubiese dificultad para respirar, se avisará al 112.

10. Todos los opositores deberán cumplir y respetar en todo momento las medidas acordadas. El incumplimiento o la vulneración, total o parcial, de cualquiera de estas normas, conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

11. Finalizado el ejercicio, **los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad**. Del mismo modo, abandonarán de manera inmediata el recinto, sin formar aglomeraciones.

12. Aquellos **aspirantes que iniciaran síntomas compatibles con la COVID-19** (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) **durante los dos días posteriores a la realización del ejercicio** y hayan sido **confirmados positivos en coronavirus**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias correspondientes y con el Tribunal a la mayor brevedad posible a través del buzón:

bnz-seleccin.amas@miteco.es



Del mismo modo, lo harán **aquellos aspirantes que hayan cursado la enfermedad de forma asintomática y hayan sido confirmados positivos mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes** a la realización del ejercicio.

13. Se avisa a los aspirantes de que **se abrirán ventanas y puertas periódicamente** para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

[firma electrónica]

Francisco J. García Garrido

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

[firma electrónica]

Mercedes Fdez. Requena

